DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13877
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5344166

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	23/10/2019	**HORA:**	18:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 71 T A Sur No 27J -02 (solicitante) Calle 73 D Bis B Sur No 27 I 84 (UAECD)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 90424 Y:94457		
SECTOR CATASTRAL:	Nueva Esperanza	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30m²		
UPZ:	UPR Rio Tunjuelo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2
CHIP:	No tiene	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	50m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR- 35439		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

El peticionario suministro la dirección Diagonal 71T Bis Sur No 27J-02. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica se ubican en un predio de mayor extensión al que corresponde la dirección Calle 73 D Bis B Sur No 27 I 84 según la UAECD, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por construcciones: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el Sector Catastral Nueva Esperanza y se encuentra en la UPR Rio Tunjuelo de la localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la resolución 1483 de 2019, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización del predio evaluado de la Localidad Ciudad Bolívar.

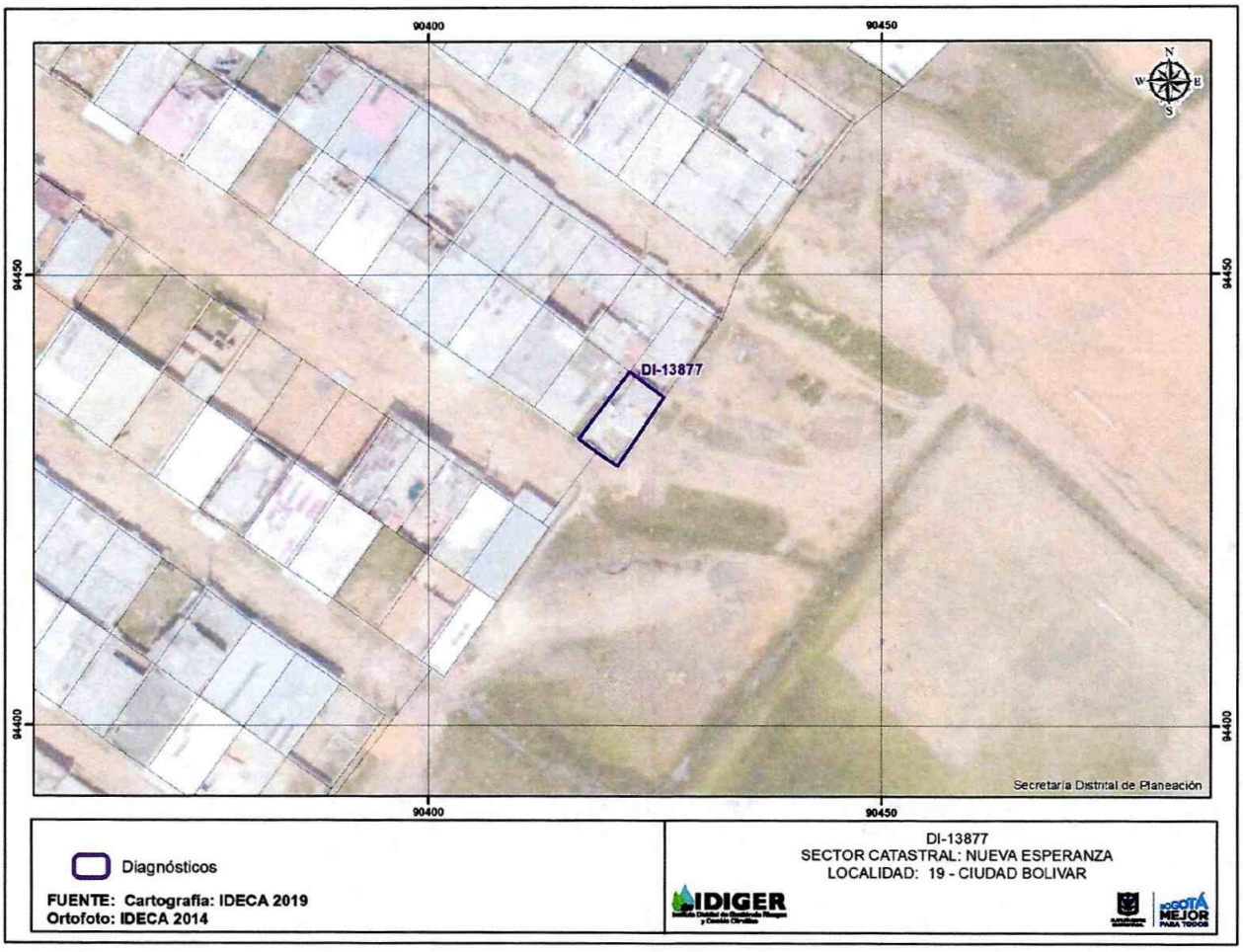


Imagen 1. Predio evaluado en la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

En atención al evento SIRE 5344166, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER realizó la visita técnica el día 23 de octubre del 2019 a los predios listados en la Tabla No. 1, localizado en el Sector Catastral Nueva Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Ver Imagen 1).

En el predio de la Calle 73 D Bis B Sur No 27 I 84 del señor Pablo Emilio Laverde, se emplaza una vivienda de un (01) nivel y sótano, construida bajo un sistema estructural de mampostería simple y cubierta tipo liviana con láminas de zinc soportadas por un entramado en madera. (Fotografías 1 y 2)

Por obras que realizaba la Empresa Gas Natural para la instalación de gas natural en el sector, se presentó la ruptura de un tubo de 4 Pulgadas, en la parte posterior de la vivienda del señor Laverde,

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

que generó el ingreso del agua por la posterior del primer nivel provocando la inundación del sótano y daños en los muros divisorios al interior del mismo.

Producto de lo anterior, en la inspección visual se evidencia una grieta de tendencia diagonal de abertura entre 1 cm y 5 cm y longitud aproximada de 2 metros en un muro de carga. De igual manera, se evidencia en uno de los muros del hall abombamiento y grietas, daños localizados en la parte superior del mismo, de aberturas de 3 cm y de longitudes entre los 15 y 20 cm. (Fotografías 3-6)

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños evidenciados en la edificación fueron generados por afectación en la red de acueducto del sector por la empresa Gas Natural por obras que realizaba en el sector.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

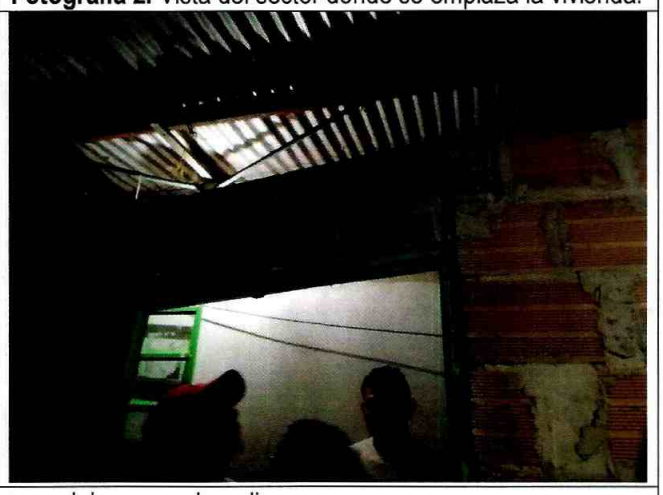


Fotografía 1. Vista del frente de la vivienda evaluada.



Fotografía 2. Vista del sector donde se emplaza la vivienda.





Fotografía 3 y 4. Daños en muro del acceso al predio.

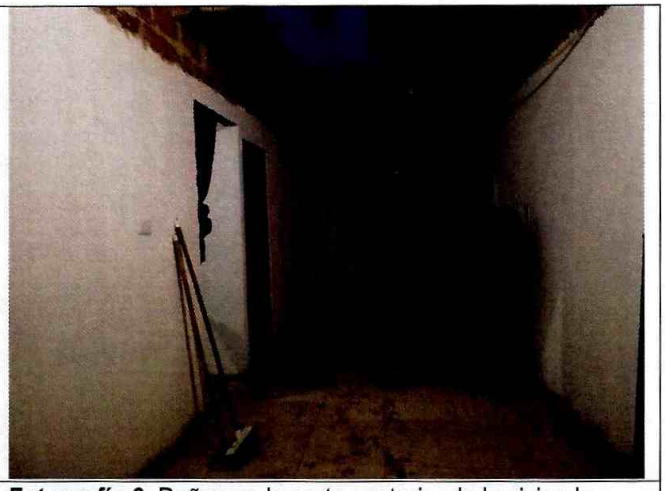
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Daños en muro de carga de la vivienda.



Fotografía 6. Daños en la parte posterior de la vivienda

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 73 D Bis B Sur No 27 I 84	Pablo Emilio La Verde	Edificación	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento en los daños evidenciados y posible colapso de muro divisorio que puede comprometer el ingreso de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del predio de la Calle 73 D Bis B Sur No 27 I 84, del Sector Catastral Nueva Esperanza de la localidad de Ciudad Bolívar. Acción desarrollada el 23 de octubre del 2019.

- En atención al evento 5344166, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de evacuación temporal y preventiva por los daños evidenciados y el compromiso del acceso de la vivienda localizada en la Calle 73 D Bis B Sur No 27 I 84. (Ver Tabla 3)

Tabla 3. Recomendaciones por los eventos atendidos.

No.	TIPO DE RECOMENDACION	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA	DIRECCION
1	Evacuación	2518	Pablo Emilio La Verde	Calle 73 D Bis B Sur No 27 I 84

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad y habitabilidad de la vivienda localizada en la Calle 73 D Bis B Sur No 27 I 84 del sector catastral Nueva Esperanza de la localidad Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda localizada en la Calle 73 D Bis B Sur No 27 I 84 del sector catastral Nueva Esperanza de la localidad Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación hasta que garanticen las condiciones estabilidad y funcionalidad de la cubierta.

- Al responsable del predio emplazado en la Calle 73 D Bis B Sur No 27 I 84, del sector catastral Nueva Esperanza de la localidad Ciudad Bolívar y la empresa Gas Natural, responsable de las obras implementadas en el costado posterior del predio en mención y que produjeron los daños en la vivienda, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción de la vivienda que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la misma; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS